



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ACUERDO No. 204

“POR EL CUAL SE APRUEBA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS RAPE, DE LA VIGENCIA FISCAL 2011”

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.

2. Que la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el Artículo 4 del Decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el Artículo 317 de la Constitución.

3. Que en virtud de lo anterior, corresponde a los Consejos Directivos aprobar los presupuestos de ingresos y gastos de forma exclusiva, cuando los ingresos presupuestados sean provenientes de los recursos propios con los que la ley ha dotado a las Corporaciones.

4. Que los Estados Financieros de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS fueron aprobados por la Asamblea Corporativa el 28 de febrero de 2012.

5. Que según certificación expedida por la Tesorera y el Contador de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, al cierre de la vigencia fiscal 2011, una vez descontada la Reserva Presupuestal, la Relación de Cuentas por Pagar y los saldos de los convenios que están en etapa de ejecución o liquidación, se encuentran en bancos recursos no comprometidos, provenientes de las Transferencias del Sector Eléctrico, por la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M.CTE (\$2.316.954.001.82).**

6. Que según oficio del Subdirector de Planeación, en el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2012, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se encontró la necesidad de asignar los recursos mencionados en el considerando anterior.

7. Que según certificación expedida por la Tesorera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, en la cuenta corriente denominada Viáticos por Usuario existe a 31 de diciembre de 2011 la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS M.CTE (\$287.088.333.54).**

8. Que de conformidad con el Artículo 24 de la Ley 344 de 1996, el 20% de los ingresos por concepto de Transferencias del Sector Eléctrico, recibidos durante la vigencia fiscal 2011, fueron transferidos oportunamente en su totalidad durante el año anterior al Fondo de Compensación Ambiental, por esta razón la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M.CTE (\$2.307.493.475.00)** que representa el 99.59% se adicionará al Presupuesto de Gastos de Inversión y el valor restante por la suma de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS CON**



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



OCHENTA Y DOS CENTAVOS, M.CTE (\$9.460.526.82) que equivale al 0.41% se destinarán para gastos de Funcionamiento

9. Que de conformidad con los anteriores considerados, es procedente adicionar el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con recursos propios RAPE, de la Vigencia Fiscal 2012.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la Adición al presupuesto de Ingresos de Recursos Propios para la vigencia fiscal 2012 por la suma de **DOS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M.CTE (\$2.604.042.335.36)**, así:

INGRESOS

CODIGO				CONCEPTO	VALOR
1				INGRESOS CORRIENTES	
1	2			INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1	2	0.2		Transferencia del Sector Eléctrico	2.316.954.001.82
1	2	0.3		Viáticos por Usuarios	287.088.333.54
				TOTAL	2.604.042.335.36

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar la Adición al presupuesto básico de Gastos de Funcionamiento e Inversión financiados con Recursos Propios RAPE, para la vigencia fiscal 2012 por la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M.CTE (\$2.419.042.335.36)**, así:

GASTOS

CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	CONCEPTO	VALOR
				FUNCIONAMIENTO	
2				GASTOS GENERALES	
2	0	4		ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2	0	4	08	Servicios Públicos	9.460.526.82
2	0	4	11.01	Viáticos Pagos por Usuarios	287.088.333.54
				TOTAL FUNCIONAMIENTO	296.548.860.36
				INVERSION	
20802				GESTION INTEGRADA DEL RECURSO HIDRICO	
20802	1			USO EFICIENTE DEL AGUA	
20802	1	2		PROTECCION CONSERVACION Y MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN LA JURISDICCION DE LA CAS	
20802	1	2	2	COSTOS DIRECTOS	
20802	1	2	2.1	ACTIVIDADES	
20802	1	2	2.1.1.2	Reforestación de 173 hectáreas en las cuencas y microcuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAS	496.703.948.00
20802	1	2	2.1.1.4	Aislamiento de 173 hectáreas en las cuencas y microcuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAS	87.636.394.00
20802	1	3		ORDENACION Y MANEJO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS EN JURISDICCION DE LA CAS	
				COSTOS DIRECTOS	
				ACTIVIDADES	



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

20802	1	3	2.1.4	Ejecución de obras para la protección y conservación de cauces y recuperación de tierras en los municipios de Barrancabermeja y Cimitarra (Recursos Sector Eléctrico)	1.723.153.133.00
TOTAL ADICION INVERSION					2.307.493.475.00
TOTAL ADICION FUNCIONAMIENTO E INVERSION					2.604.042.335.36

ARTICULO TERCERO: Forman parte integral del presente Acuerdo las certificaciones expedidas por la Tesorera, el Contador y el oficio del Subdirector de Planeación de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Gil, a los Siete (7) días del mes de Marzo de Dos Mil Doce (2012).

EDWIN GILBERTO BALLESTEROS A.
Presidente Consejo Directivo
Delegado del Señor Gobernador de Santander

EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS
Secretario



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONIEC



CERTIFICADO No. GP 151-1



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

O – SPL No. 00035 12

San Gil, 07 Mar 2012

Doctor
HECTOR MURILLO
Director General
Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS
San Gil



CERTIFICADO No. 367-1 SA



CERTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



CE. 10 No. GP 151-1

Ref. Adición de Recursos.

Respetado Doctor Murillo:

En el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI 2012, aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, se encontró la necesidad de asignar los recursos existentes en caja correspondientes a Transferencias del Sector Eléctrico, por valor de DOS MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.307.493.475) según certificación expedida por la Tesorera y el Contador de la CAS.

Por lo tanto recomiendo realizar la siguiente adición para la vigencia 2012, así:

PROYECTO	ACTIVIDAD A ADICIONAR	TOTAL ADICION DEL PROYECTO
Ordenación y manejo de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS	Ejecución de obras para la protección y conservación de cauces y recuperación de tierras en los municipios de Barrancabermeja y Cimitarra (Recursos Sector Eléctrico)	\$ 1.723.153.133
Protección, conservación y manejo de cuencas hidrográficas en la jurisdicción de la CAS.	Reforestación de 173 hectáreas en las cuencas y microcuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAS.	\$ 496.703.948
	Aislamiento de 173 hectáreas en las cuencas y microcuencas hidrográficas de la jurisdicción de la CAS.	\$ 87.636.394

Atentamente,

LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO
Subdirector de Planeación

hdca/RMR
fecha

LA TESORERA Y EL CONTADOR DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICAN:

Que los saldos en Bancos a Diciembre 31 de 2011 correspondiente a los Recursos Propios de la entidad fueron de ONCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOSIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESO CON CERO UN CENTAVO (\$11.543.864.751.01) MCTE.

		VALOR REAL BANCOS
TOTAL EFECTIVO		
TOTAL SALDO EN BANCOS LIBRO AUX 2010		11.543.864.751,01
ENTIDAD BANCARIA	BANCAFE	170.956.578,46
BANCAFE	335-3630-7 Part. Ambiental M.	26.762.705,71
BANCAFE	335-03727-1 Tasas Utilización. Agua	2.287.957,65
BANCAFE	335-3728-9 Multas, Penas Pecuniarias	15.938.160,82
BANCAFE	335-03729-7 Salvoconductos	84.998.206,76
BANCAFE	335-04220-6 Tasas Retributivas	6.896.004,99
BANCAFE	335-04221-4 Publicación Boletín. Ofic.	4.564.574,35
BANCAFE	335-04288-3 Emisiones Atmosféricas	200.968,73
BANCAFE	335-99020-6 Tasa Retributiva	322.819,46
BANCAFE	335-99019-8 Participación Ambiental	28.294.766,00
BANCAFE AHORROS	335-541553 Tasa Retributiva	680.404,39
BANCAFE	335-03620-8 Gastos de personal	7.499,60
BANCAFE	335-03621-6 Gastos generales	2.510,00
ENTIDAD BANCARIA	BANCO POPULAR	586.235.909,41
BANCO POPULAR	520-03008-1 Part. Ambiental	37.933.267,52
BANCO POPULAR	520-03013-1 Tasa Forestal	1.288.936,26
BANCO POPULAR	520-03015-6 Tasa Retributiva	11.033.211,05
BANCO POPULAR	520-03017-2 Fondo de Compensación Ambiental	532.335.298,81
BANCO POPULAR AHORROS	520-00436 -7 Participación Ambiental	973.775,62
BANCO POPULAR CTE	520-03010-7 Caja Menor	2.671.420,15

ENTIDAD BANCARIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	243.204.733,39
BANCO AGRARIO	6042 002793-4 Participación Ambiental	98.287.217,20
BANCO AGRARIO	6042- 002794-2 Publicación. Boletín	9.478.355,72
BANCO AGRARIO	6042- 002947-6 Tasas Retributiva	33.953.697,69
BANCO AGRARIO	6042- 003144-9 Tasas Forestales	243.316,58
BANCO AGRARIO	6042- 003145-6 Salvoconductos	5.598.449,75
BANCO AGRARIO	6042-003283-5 Multas o Penas Pecuniaria.	67.820.742,04
BANCO AGRARIO	6042-000037-2 Tasas por recurso hídrico	27.822.954,41
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	58.331.326,26
BANCOLOMBIA	322-044679-40 Licencias Ambiental	64.725,62
BANCOLOMBIA	322-088769-67 Tasas Eval. Seguimiento	46.054.662,45
BANCOLOMBIA	322-103193-45 Participación Ambiental	4.148.712,31
BANCOLOMBIA	322-225515-08 Tasas Retributivas	2.259.860,36
BANCOLOMBIA AHORROS	060289-77 Vivero CAS	5.803.365,52
ENTIDAD BANCARIA	BANCO GANADERO	59.113.145,88
BANCO GANADERO	474-005378 Tasas Retributiva	13.898.677,83
BANCO GANADERO	474-005386 Sobretasa Ambiental	35.215.063,67
BANCO GANADERO AHORROS	336-051560-6 Gastos de Personal	9.999.404,38
ENTIDAD BANCARIA	COLMENA	1.496.694,83
COLMENA	050350-014735-2 Int.Ant.Cas	1.496.694,83
	FONDOS ESPECIALES	5.939.123.564,19
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA	274.133.078,08
BANCOLOMBIA	322-202440-33 Conv. Gobernación-Cas FPAA	20.524.081,04
BANCOLOMBIA	322-467740-67 Convenio Sina Café - Socorro	146.290.415,12
BANCOLOMBIA	322-446566-41 Cas - Regalias	107.318.581,92
ENTIDAD BANCARIA	BANCO GANADERO	1.084.221.426

BANCO GANADERO	336-05210-5 Conv. .CAS-MAUDT .Hipopótamos	677.291,00
BANCO GANADERO	336-00170-6 Conv. 1211 Cas - SDER	346.366,00
BBVA	336-07505-6 Ordenacion Rio Suarez	142.502.360,00
BBVA	336-07504-9 Ordenacion Rio Fonce FNR	-
BBVA	336-007977-7 Ordenacion Rio Sogamoso	52.089.517,00
BBVA	336-001-383 Ordenacion cienaga	203.605.892,00
BBVA	336-001-391 implemn sistema Pastoril	150.000.000,00
BBVA	336-001-987 Estufas de Leña	535.000.000,00
ENTIDAD BANCARIA	POPULAR	3.943.543.931,81
BANCO POPULAR	520-10376-3 Conv. Inter.1482 GOBERNACION -CAS	4.634.494,62
BANCO POPULAR	520-10377-1 Conv. Inter.1483 GOBERNACION -CAS	2.367.317,00
BANCO POPULAR	520-10877-0 Recursos Compensacion Ambiental	6.300.940,00
BANCO POPULAR	520-03031-3 Convenio 22 F	
BANCO POPULAR	520-11374-7 Convenio 1121 PONCAS R. Lebrija	241.049.114,00
BANCO POPULAR	520-11195-6 Descontaminacion Rio Fonce FNR	234.166.966,23
BANCO POPULAR	520-03037-0 Conv. Apoyo 110-07 Contrapartida	442.764.516,14
BANCO POPULAR	520-11386-1 Formulacion Ordenamiento Rio Sogamoso	796.375,32
BANCO POPULAR	520-11023-0 Conv CAS -SDER	17.616.751,40
BANCO POPULAR	520-02361-5 Convenio 1414 CAS - SDER	0,00
BANCO POPULAR	520-02362-3 Convenio 1419 CAS - SDER	138.094.380,00
BANCO POPULAR	520-03040-4 Relleno Sanitario San Jose de Miranda	561.438.124,20
BANCO POPULAR	520-03041-2 Formulacion Fase Ordenamiento Rio fonce	5.849.537,90
BANCO POPULAR	520-03043-8 Convenio 039-09 Ingeominas (pasa rape)	9.686.912,00
BANCO POPULAR	520-03045-1 Relleno Oiba Accion Social	100.000.000,00
BANCO POPULAR	520-03047-9 convenio 07 f 10 Residuos Solidos Galan	254.223.332,00
BANCO POPULAR	520-03048-7 Convenio 01F 11 Fonam Cas	1.697.018.874,00
BANCO POPULAR	520-03049-5 Convenio 2026 Gobernacion -cas	120.000.000,00
BANCO POPULAR	520-03050-3 Convenio 02027 Gobernacion - Cas Refore	50.303.500,00
BANCO POPULAR	520-11373-9 convenio Interadminis 01132 Exp municipales	57.232.797,00

ENTIDAD BANCARIA	BANCO AGRARIO	1.391.620,00
AGRARIO	6042-00146-1 Convenio 339 MAVDT	1.391.620,00
ENTIDAD BANCARIA	BANCAFE	4.089.596,28
BANCAFE	335-55325-1 Conv. 0145 Andrés Bello- CAS	4.089.596,28
	VIATICOS POR USUARIO	287.088.333,54
BANCAFE	335-03635-6 Vi ticos Usuarios	102.006.447,64
BANCO AGRARIO	6042- 002809-8 Vi ticos Usuario	185.081.885,90
	SECTOR ELECTRICO	4.025.526.038,82
BANCAFE	335-03628-1 Sector Eléctrico	270.970.861,12
BANCO POPULAR	520-072021-0 Sector Eléctrico	7.865.162,06
BANCOLOMBIA	322-04720-32 Sector Eléctrico	20.417.035,36
BBVA	3002-05141-0 Sector Eléctrico	3.349.203.252,13
BBVA	336007485-1 Sector Electrico	377.069.728,15
ENTIDAD BANCARIA	COLMENA	107.600,08
COLMENA	21500379001 CON V N 479 CAS	107.600,08
ENTIDAD BANCARIA	IDESAN	631.636.311,94
IDESAN	110301311080 CONVENIO SEDE	707.452,00
IDESAN	110301311005 CONVENIO SEDE IV ETAPA	630.928.859,94
BANCO AGRARIO	686799196301 Deposito. Judiciales	172.788.426,23

Que de la vigencia de 2011 quedaron comprometidos en Reservas de Apropriación y Cuentas por Pagar la suma de **MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTI OCHO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$1.868.928.506,91) M/CTE**

RESERVA DE FUNCIONAMIENTO APN	\$	92.718.275,00
RESERVA INVERSION APN		\$ -
RESERVA DE INVERSION RAPE		\$ 1.649.038.158,88
RESERVA DE CAJA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO POR RAPE	\$	127.172.073,03
	\$	-
	\$	-
RESERVA	\$	1.868.928.506,91

Que en la vigencia 2011 quedaron comprometidos con recursos con destinación específica la suma de **ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$11.453.047.779,90)**

RECURSOS CON DESTINACION ESPECIFICA (NETO)	
520-03017-2 popular	532.335.298,81
SECTOR ELECTRICO	4.025.526.038,82
ENCARGO FIDUCIARIO	1.069.790.000,00
POMCAS Rio Sogamoso	52.885.892,32
POMCAS Rio Suarez	142.502.360,00
POMCS Rio Fonce	0,00
POMCS Rio Fonce	5.849.537,90
POMCAS Rio Lebrija	241.049.114,00
IDESAN - SEDE	707.452,00
IDESAN - SEDE	630.928.859,94
CONVENIO GOBERNACION CAS FPAА	20.524.081,04
CONVENIO SINA CAFÉ SOCORRO	146.290.415,20
CONVENIO CAS MAVDT- HIPOPOTAMOS	677.291,00

CONVENIO 1211 CAS -SANTANDER	346.366,00
CONVENIO ESTUFAS DE LEÑA	535.000.000,00
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1482 GOBERNACION CAS	4.634.494,62
CONVENIO SILVOPASTORIL	150.000.000,00
CONVENIO 1483 GOBERNACION -CAS	2.367.317,00
DESCONTAMINACION RIO FONCE	234.166.966,23
CONVENIO APOYO 110-7	442.764.516,14
CONVENIO CAS -SANTANDER	17.616.751,40
CONVENIO 1419 CAS SANTANDER	138.094.380,00
RELLENO SANITARIO SAN JOSE DE MIRANDA	561.438.124,20
CONVENIO 039-09 INGEOMINAS	9.686.912,00
RELLENO SANITARIO OIBA	100.000.000,00
CONVENIO 07 F -10 RESIDUOS SOLIDOS GALAN	254.223.332,00
CONVENIO 01 F -11 FONAM CAS	1.697.018.874,00
CONVENIO 2026 GBERNACION CAS	120.000.000,00
CONVENIO 2027 GOBERNACION CAS REFORESTACION	50.303.500,00
CONVENIO 1132 EXPEDIENTES MUNICIPALES	57.232.797,00
CONVENIO 339 MAVDT	1.391.620,00
CONVENIO 0145 ANDRES BELLO	4.089.596,28
CONVENIO ORDENACION CIENAGA DE CACHIMBEROS	203.605.892,00
SUBTOTAL	11.453.047.779,90

De los recursos recibidos por transferencias del sector eléctrico y descontados los compromisos adquiridos por la corporación, se deduce el siguiente valor para adicionar al presupuesto de la entidad para la vigencia 2012

	SECTOR ELECTRICO	4.025.526.030,82
BANCAFE	335-03628-1 Sector Eléctrico	270.970.853,12
BANCO POPULAR	520-072021-0 Sector Eléctrico	7.865.162,06
BANCOLOMBIA	322-04720-32 Sector Eléctrico	20.417.035,36
BBVA	3002-05141-0 Sector Eléctrico	3.349.203.252,13
BBVA	336007485-1 Sector Electrico	377.069.728,15

UNION TEMPORAL BARRANCA	1.708.572.029,00
-------------------------	------------------

TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	1.708.572.029,00
------------------------------	------------------

VALOR ADICIONAR	2.316.954.001,82
-----------------	------------------

Los recursos no comprometidos de las transferencias del sector eléctrico ascienden a **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN PESO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.316.954.001.82)**

NAYIVE ROCÍO AYALA HERNANDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO
Tesorera CAS

ORLANDO PIMIENTA PEREZ
Contador CAS

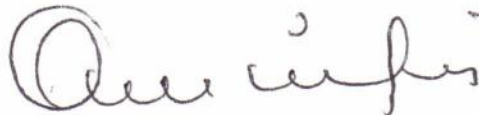
LA TESORERA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER

CERTIFICA :

Que en la Cuentas Corriente Denominada Viáticos por Usuario existe a 31 de Diciembre 2011 un Valor de **DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 287.088.333,54)** Discriminados así :

	VIATICOS POR USUARIO	287.088.333,54
BANCAFE	335-03635-6 Vi ticos Usuarios	102.006.447,64
BANCO AGRARIO	6042- 002809-8 Vi ticos Usuario	185.081.885,90

Se expide a solicitud del interesado a los Venti siete (27) días del mes de Enero de 2012.



DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO

Tesorera



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

ANÁLISIS PRESUPUESTO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO RECURSOS PROPIOS

AÑO 2011

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	ANALISIS
2.0.4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.0.4.08	SERVICIOS PÚBLICOS	80.000.000,00	200.281.644,23	199.014.314,78	Los gastos por servicios públicos iniciales para el 2011 por este concepto fueron de \$16.690.137,02 mensuales aproximadamente

AÑO 2012

CODIGO	RUBRO	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	EJECUTADO	ANALISIS
2.0.4	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
2.0.4.08	SERVICIOS PÚBLICOS	155.000.000,00	155.000.000,00	15.399.528,00	Los gastos por servicios públicos en promedio son de \$16.690.137,02 mensuales aproximadamente. El cambio de sede aumenta los costos por servicios públicos y por lo tanto el presupuesto asignado no es suficiente para cubrir los gastos que se generan por este concepto.

NAVIRE ROCÍO AYALA HERNANDEZ

Subdirectora Administrativa y Financiera



OTIFICADO No. 367-1 SA



OTIFICADO No. 3264-1 SC



ICONTEC



OTIFICADO No. GP 151-1